

25/7/2001



Resolución Ministerial

324-2001MTC/15.03

Lima, 20 de julio de 2001

Vista, la solicitud formulada por la empresa DIGITAL WAY S.A. para la ampliación del área de concesión para la prestación del servicio público portador local;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-99-MTC/15.03, de fecha 07 de abril de 1999, se otorgó concesión a favor de la empresa DIGITAL WAY S.A. para la prestación del servicio público portador local en el área que comprende la ciudad de Lima, de la provincia de Lima, del departamento de Lima y la ciudad del Callao, de la Provincia Constitucional del Callao; habiéndose suscrito el contrato respectivo en su oportunidad;

Que, la empresa DIGITAL WAY S.A. solicita la ampliación del área de concesión otorgada por Resolución Ministerial N° 139-99-MTC/15.03 a todas las áreas locales del territorio de la República del Perú;

Que, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 321-2001-MTC/15.03.UECT, señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación para otorgar la ampliación del área de concesión solicitada para la prestación del servicio público portador local, es procedente la solicitud formulada por la empresa DIGITAL WAY S.A.;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 013-93-TCC, 06-94-TCC y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 007-97-MTC y el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Ampliar el área de la concesión otorgada a favor de la empresa DIGITAL WAY S.A. mediante Resolución Ministerial N° 139-99-MTC/15.03 para la prestación del servicio público portador local a todas las áreas locales del territorio de la República del Perú.

ARTICULO 2°.- Aprobar la addenda mediante la cual se amplía el área de concesión mencionada en el artículo precedente y autorizar al Jefe de la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones a suscribirla en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción



8